

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 575 Acoge Recurso de Reconsideración presentado por La Universidad Academia de Humanismo Cristiano Carrera de Geografía

En base a lo acordado en la segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de Julio de 2016, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ Nº 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y Nº 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias Nº94 de fecha 22 de julio de 2015 y Nº101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Geografía presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos; el recurso de reconsideración presentado por la Institución en contra del Dictamen de Acreditación Nº 549 y los antecedentes analizados en la sesión Nº 2 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que por medio del Dictamen de Acreditación Nº 549 de fecha 27 de Enero de 2016, la agencia AcreditAcción acreditó a la carrera de Geografía conducente al título profesional de Geógrafo y al grado académico de Licenciado (a) en Geografía, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, por un periodo de cuatro (4) años.
- 2. Que con fecha 31 de Mayo de 2016, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano presentó, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra del Dictamen N°549, antes citado.
- 3. Asimismo, la Institución incorporó al recurso interpuesto diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
- 4. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de la Agencia los documentos



y antecedentes relacionados con el recurso de reconsideración antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión Nº 2 del 12 de Julio de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el recurso de reconsideración de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato Nº 293, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.
- 2. Que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades de la agencia que se modifique el Dictamen de Acreditación Nº 549, en el sentido de aumentar los años de acreditación a la carrera.
- 3. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen Nº 549, con relación a la Dimensión 1, Perfil de Egreso:
 - i) Se observa inconsistencia entre el perfil de egreso y los programas de estudio debido a que estos últimos no se encuentran formulados en base al desarrollo de competencias.
 - ii) Se requiere incorporar de manera más activa y sistemática a egresados y empleadores para la revisión y actualización del perfil de egreso. Así mismo se debe mejorar la participación de los empleadores en la evaluación de nuevos planes y programas
 - iii) Es necesario mejorar el detalle de información e indicadores respecto a la deserción de los estudiantes.
 - iv) Se constata que los académicos no poseen tiempo suficiente y disponible para realizar actividades de investigación.
- 4. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:
 - i) Tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación (páginas 85 y 86), la Universidad ha resuelto que las distintas Facultades y sus carreras se vayan



adscribiendo al Sistema de Créditos Transferibles (SCT). La primera Facultad que ya ha completado este proceso es la Facultad de Pedagogía. En el caso de la Facultad de Ciencias Sociales, la conversión al SCT se encuentra en pleno desarrollo. El tránsito hacia el SCT ha requerido que las facultades reformulen sus perfiles en coherencia con las definiciones del Modelo Educativo, que opta por un currículum basado en el desarrollo de competencias. En este proceso, Geografía fue pionera, al constituirse junto con Licenciatura en Historia, en las carreras piloto de la innovación curricular tendiente al SCT.

En el caso de la Carrera de Geografía, el Perfil de Egreso y el Plan de Estudio han sido formulados y se han ido revisando a partir de la convergencia entre los intereses y avances del mundo profesional y disciplinar, procesos que se desarrollan en las instancias de: Consejo de Escuela, Consejos de Ejes Formativos, Jornada de Inducción y Evaluación de cada semestre y las Jornadas IPes (Intervención + Posibilidades + Espacios (se incluye una nota)) entre otras. La actualización y evaluación permanente de los perfiles y planes de estudio tiene como plataforma la planificación de los Planes Operativos Anuales (POA) que desarrolla cada Escuela, en concordancia con el POA de Facultad de Ciencias Sociales y con el Plan Estratégico Institucional.

Lo anterior, es reconocido en el Informe de Pares, señalando que "la Facultad de Ciencias Sociales ha iniciado las Jornadas de Innovación Curricular y el estudio de la incorporación de los créditos transferibles ha generado la instancia de evaluación del plan de estudios y por tanto del perfil de egreso de todas las carreras de la facultad y en este sentido la carrera de qeografía ha instalado las jornadas de evaluación y se ha transformado en un referente en el proceso de innovación de la Facultad, de esta situación todas las autoridades reconocieron y valoraron esta característica de la carrera de geografía"(pág. 15)

En el marco de la incorporación total de la Facultad de Ciencias Sociales al SCT, se ha generado la necesidad de evaluar el Plan de Estudio 2013, de tal forma que esté en consonancia con el conjunto de las carreras de la Facultad, por ello durante el 2014 y 2015, la carrera ha vuelto a instalar las jornadas de evaluación y ha sido referente en el proceso de innovación de la Facultad.

Cabe señalar además, que si bien la carrera aun no adecúa sus formatos de Programas de Estudio al formato comúnmente usado por los Créditos Transferibles, tampoco es el formato tradicional que tiene la Universidad



para el resto de las carreras. Se trata de un formato intermedio que expresa la forma dialógica de instalación propia de estos procesos en nuestra Universidad. Esta evolución en los formatos de Programa pueden observarse en los **Anexos 1, 2 y 3**. El 1 corresponde al formato tipo de la Universidad, el 2 al formato que la Escuela en este momento tiene vigente y el 3 al formato con créditos transferibles que en este momento ocupa la Facultad de Pedagogía. En el **Anexo 4**, además, se presenta el decreto de la Facultad que da inicio al proceso en la carrera de Geografía, tal y como se ha señalado previamente, de manera piloto.

No obstante lo anterior, la Facultad de Ciencias Sociales finalizará al término del año 2016 el itinerario de transición al SCT (**ver Anexo 5**), por lo que los aspectos formales que dicen relación con la reformulación de los formatos de los Programas de Estudio serán completados durante este tiempo, para lo cual se han de definir algunos aspectos que hoy se encuentran en plena discusión.

El Proyecto del Plan de Aplicación del Modelo Educativo de la Universidad, puede ser visto en **Anexo 6**. Su aplicación para la carrera de Geografía, puede ser revisada en el **Anexo 7**. Por otra parte, las jornadas de trabajo y socialización que involucraron este trabajo, están asociadas al Plan de Estudios 2013, y se presentan en el **Anexo 8**.

Finalmente, se indica que esta debilidad ha sido reconocida en el Informe de Autoevaluación (pág. 109) y que se ha incorporado al Plan de Mejora del mismo documento (pág. 246).

Al respecto el Consejo señala:

La respuesta de la unidad no contradice la observación hecha en el dictamen, más bien reconoce que se encuentra en un proceso intermedio de instalación de competencias, de manera que mientras no termine el proceso, perduran las inconsistencias señaladas previamente.

Se estima insuficiente el respaldo dado por la institución, y en consecuencia se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 549.

El Informe de Pares contradice parcialmente esta debilidad en relación a los egresados, ya que en él se señala que "el perfil de egreso de la carrera de carrera de Geografía fue elaborado a partir de la consulta y participación de agentes externos, tales como egresados, y agentes internos: profesores y



estudiantes. Con respecto a la participación de empleadores no quedó tan en evidencia su participación en este proceso" (pág 14).

Al respecto, tal y como se señala en el Informe de Autoevaluación, el Perfil de Egreso y el Plan de Estudio se han sido formulado y revisando a partir de la convergencia entre los intereses y avances del mundo profesional y disciplinar, procesos que se desarrollan en las instancias de: Consejo de Escuela, Consejos de Ejes Formativos, Jornada de Inducción y Evaluación de cada semestre y las Jornadas IPes. Esta es una instancia muy reveladora ya que los profesionales tienen la posibilidad de referirse a las competencias, falencias y fortalezas de los estudiantes en su proceso de formación, cuestión que contribuye enormemente a la incorporación de nuevas metodologías y líneas de trabajos, las que son recogidas en los contenidos programáticos de los cursos, retroalimentando de esta forma el Perfil de Egreso de los estudiantes (pág. 86 y 90). Lo anterior puede ser revisado en el Anexo 9.

En este sentido, la Carrera ha tenido instancias evaluativas del Perfil de Egreso (durante el 2012), la que se concretó en el Plan de Estudio 2013, actualmente vigente. En dicha oportunidad, todos los actores (estudiantes, docentes y potenciales empleadores) participaron en la revisión del Perfil. Cabe señalar que en esa instancia no había un número de egresados que permitiera la incorporación de empleadores, no obstante, se invitó a los potenciales empleadores a participar de dicha revisión (ver Anexo 7). Por otra parte, la evaluación que los profesionales realizan a los estudiantes que cursan las prácticas progresivas y profesionales (ver Anexo 10) son instrumentos que han permitido recoger información sobre el desempeño de nuestros estudiantes en relación a su inserción profesional, aportando con aspectos que, al igual que las jornadas IPes, son integradas a contenidos programáticos y programas.

Cabe señalar además que el vínculo con los empleadores y potenciales empleadores se deja constancia en el Informe de Autoevaluación (págs. 90, 92, 108 y especialmente 132 a 134). De igual manera, en el Informe Final de Pares Evaluadores, se reconoce y valora positivamente la existencia de este vínculo (pág. 27 y 28). En este sentido, se aclara que el vínculo con los empleadores y posibles empleadores es sistemático y formal. No obstante lo anterior, a nivel de Unidad y luego del proceso de Autoevaluación, se ha establecido que ese vínculo podría mejorarse (pág. 134 del Informe de Autoevaluación).



Respecto de lo anterior se indica que el fortalecimiento del vínculo con los empleadores y su participación han sido consignadas en el Plan de Mejora del Informe de Autoevaluación (pág. 249).

Finalmente, en relación a los egresados, sus opiniones se han considerado en la revisión del Plan de Estudio 2013 (ver Anexo 7), así como también de manera directa durante los Encuentros con Titulados (ver Anexo 11).

Al respecto el Consejo señala:

La observación consignada en el dictamen recurrido apunta hacia un mecanismo que permita en el tiempo actualizar el perfil de egreso, teniendo presente la opinión de egresados y empleadores. Dado lo anterior, no se está llevando a cabo un reparo respecto a la construcción del perfil de egreso, sino a la forma en que este se revisa y actualiza. Aspecto sobre el cual el recurso no entrega información que contradiga lo sostenido en el dictamen recurrido.

En relación a las Jornadas Ipes, que según el recurso permitiría dejar sin efecto la observación del dictamen, cabe señalar que estas tienen por fin más bien una socialización de las prácticas y experiencias derivadas de las mismas y no apuntan a actualizar el perfil de egreso como se sostiene en la observación.

Se estima insuficiente el respaldo dado por la institución, y en consecuencia se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 549.

ii) Sobre este punto, cabe señalar que la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DIRAE) posee información sobre este aspecto, a través de la Unidad de Gestión y Apoyo al Estudiante, tal y como fue informado en la Sección A del informe de Autoevaluación, anualmente realiza un informe para establecer las casusas de la deserción en estudiantes que sin cumplimiento académico. Si bien el estudio no da cuenta de la situación de todos los estudiantes del plantel Universitario, es importante indicar que, de acuerdo al mismo informe un 70% de los estudiantes estudia con CAE. El documento se denomina "Informe 2014: Renovantes CAE sin cumplimiento académico. Motivaciones y/o causales de incumplimiento académico en estudiantes con CAE". Un cuadro resumen (se incluye el cuadro) de los resultados de dicho Informe muestran que la mayor parte de los retiros por causales académicas están asociados a problemas de índole socio-económico, seguidamente a factores psicosociales, principalmente relacionados con



problemas en el ámbito familiar. Un porcentaje no menor indica dificultades de orden académico.

En relación a este aspecto, se requiere precisar que existe un dispositivo llamado **Sistema de Alerta Temprana**, que es administrado y gestionado por la Unidad de Apovo y Sequimiento al Estudiante, dependiente de la Vicerrectoría Académica. Cada profesor debe registrar la asistencia y las notas de los estudiantes en la plataforma navegador, de esta forma se generan reportes permanentes respecto de la asistencia a clases y también del desempeño académico, estos reportes son enviados a las direcciones de Escuela, desde donde se gestiona directamente las situaciones complicadas, lo que requiere una entrevista con la/el Jefe de Carrera. Los estudiantes con bajo desempeño académico pueden ser derivados a atención psico-social, psicológica, psicopedagógica, a bienestar estudiantil, entre otras posibilidades. Los estudiantes con dificultades de asistencia, se les indica formalizar sus situaciones laborales, puede incuso ser recomendado el congelamiento académico – financiero, entre otras posibilidades, dependiendo de las diversas situaciones. De esta forma es claro, de que la Unidad dispone de antecedentes relevantes al respecto, no obstante, esta información no ha sido sistematizada por la Unidad.

Finalmente cabe señalar que este aspecto fue recogido en el Proceso de Autoevaluación, identificándose en el Informe (pág. 121) y proponiendo una solución a nivel de Plan de Mejora (pág. 248).

Al respecto, el Consejo señala:

La respuesta de la unidad no contradice la observación hecha en el dictamen, más bien reconoce que, a pesar de contar con herramientas que recaban información general de la Universidad, esta no ha sido sistematizada detalladamente por la carrera.

Se estima insuficiente el respaldo dado por la institución, y en consecuencia se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 549.

iii) En relación a este aspecto es necesario indicar que los tiempos comprometidos para investigación de cada académico, se dejan consignados en las Fichas Académicas que cada académico de la Carrera realiza anualmente (ver Anexo 12), lo que se integra igualmente a los POAs (ver Anexo 13). Por otra parte, tal y como fue informado en la Sección A del Informe de Autoevaluación, cabe señalar que actualmente, hay tres académicos contratados por la Carrera realizando sus estudios de postgrado doctoral con apoyo de la Universidad, con niveles variables de



avance. Sus perfeccionamientos están orientados hacia los ámbitos patrimoniales, de la planificación territorial y de la geografía social. Además de los anteriores, otros cuatro académicos a honorarios están realizando igualmente su consecución de estudios doctorales y un académico con desarrollo postdoctorales. Entre los cinco primeros, su perfeccionamiento disciplinar se orienta al ámbito patrimonial, turístico, medioambiental y geográfico físico natural. Respecto del académico con desarrollo postdoctoral, éste tiene una orientación hacia las problemáticas de antropología urbana.

En vías de fortalecer lo que hoy existe, se trata de un punto que ha sido establecido en el Informe de Autoevaluación (pág. 177 y 199) e incorporado al Plan de Mejora del mismo Informe, (pág. 250 y 251). Para ello, la Universidad ha dado su aprobación y compromiso. Este aspecto se relaciona de todas formas con una opción que la Universidad ha realizado respecto de distribuir equilibradamente las cargas a las actividades de docencia, investigación y extensión de acuerdo a la carrera académica definida y acordada entre los actores de la Universidad.

Al respecto, el Consejo señala:

El recurso de reposición reconoce explícitamente la necesidad de mejorar la distribución de las cargas académicas con el objeto de promover la investigación, con lo cual existe acuerdo con la observación consignada en el dictamen recurrido.

Se estima insuficiente el respaldo dado por la institución, y en consecuencia se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 549.

- 5. Que, en el recurso de reconsideración se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen Nº 549, con relación a la Dimensión 2, Condiciones de Operación:
 - i) Si bien la cantidad de personas que componen el cuerpo directivo es adecuada, se constata sobrecarga de trabajo y de funciones, principalmente porque el director de la escuela y jefe de carrera son la misma persona.
 - ii) El número de docentes en el área física del plan de estudios es insuficiente para hacerse cargo de todos los cursos que componen el área.
 - iii) Se observa, en promedio, una baja tasa de publicaciones académicas por parte de los docentes, tanto de los académicos de planta, jornada completa y jornada parcial.



- iv) Si bien existen laboratorios para cubrir parte de los programas de estudio, se constata poco personal que colabore en actividades de apoyo técnico en ellos.
- v) Se observan pocos espacios públicos y áreas verdes que permitan recibir a los estudiantes en instancias extra académicas.
- iv) Es necesario mejorar el acceso a personas minusválidas en todas las instalaciones en general, pero principalmente en la biblioteca.

- 6. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:
 - De acuerdo al Reglamento Orgánico de la Universidad, en aquellas escuelas i) que tienen sólo una sola carrera, el director de escuela y jefe de carrera deben desempeñar ambas funciones. Se trata por tanto de una política a nivel Universidad, que establece igualmente que este liderazgo debe ser consolidado a través de los Consejos de Escuela. En este marco, las funciones desempeñadas responden a una lógica de división del trabajo y del trabajo colectivo. En el caso particular de la carrera de geografía, existe una división de funciones que se lleva a cabo al interior del Consejo de Escuela, así como también en las Reuniones de Ejes, en la que participan cuatro coordinaciones: la del eje Físico-natural, la de Eje Humano - social, la del Eje de Integración y la Coordinación de Prácticas. Estas coordinaciones son complementarias y dialogantes aunque las primeras se ocupan fundamentalmente de cuestiones programáticas de las asignaturas de la línea, en tanto que la cuarta -Coordinación de Prácticas- tiene concentración de tareas operacionales (ver Anexo 14). Lo anterior posibilita el trabajo colectivo de los profesores de los ejes Integración, Físico-Natural y Humano-Social, constituyendo el núcleo de la formación, revisando semestralmente los contenidos programáticos de las asignaturas. Además, colaboran cotidiana y directamente con la Jefa de Carrera en la gestión académica y en la retroalimentación permanente del avance, dificultades y resultados referidos al logro del Perfil de Egreso. Las labores habituales de



este equipo han sido: evaluación del plan de estudios, particularmente de la Línea de Integración Profesional; organización de actividades de extensión participar de los procesos de admisión, entre otras muchas funciones.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes presentados son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 549.

ii) Sobre este aspecto es necesario precisar que no existe falencia respecto del número de docentes que cubren el área física del plan de estudios. Tal y como se ha presentado en la Sección A del Informe de Autoevaluación, todos los cursos del área están cubiertos por académicos de trayectoria y de permanencia en la carrera (pág. 59 a 61). Así, en el Informe de Autoevaluación se establece que los profesores dedicados al área físiconatural y el eje de integración son 14, de un total de 32 docentes de la carrera tal y como se indica en la tabla 38 (pág. 193 del Informe)

Efectivamente, se ha constatado la falta de un profesor de planta en esta área en cuestión, y en función de ello, se ha incorporado al Plan de Mejora del Informe de Autoevaluación, la contratación de un académico (pág. 251), aspecto que ha sido aprobado por la Dirección de la Universidad.

(Se incluye una tabla con datos pertinentes)

Al respecto, el Consejo señala:

Atendido lo señalado en el recurso en cuanto a asumir la necesidad de contratar un profesor para el área de física, este Consejo concuerda con que, efectivamente, el número de docentes en el área es insuficiente.

Se estima insuficiente el respaldo dado por la institución, y en consecuencia se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 549.

iii) En relación a este punto, parece importante destacar que los académicos adscritos a la Carrera de Geografía, cuentan con gran número de publicaciones. Muchos de ellos destacan a nivel nacional e internacional. Sólo a modo de ejemplificación señalamos los textos de Ximena Valdés, Miguel Villa, Reinaldo Börgel o Raúl González. Dejamos aquí una referencia que el ampliamente conocido cientista social, Mike Davis, realiza citando al Profesor Miguel Villa (se incluye la nota y la cita).



Este ejemplo se repite en citaciones que realizan en sus obras otros geógrafos de importancia mundial o regional como Milton Santos, Ruy Moreira, Helena Callai o Roberto Santana sobre trabajos realizados por profesores de la unidad.

Finalmente, quisiéramos dejar constancia de las publicaciones, del periodo reciente, de los miembros del equipo docente, información que ya fue presentada en el Informe de Autoevaluación (pág. 156).(Se incluye listado de publicaciones).

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes presentados son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 549.

iv) En relación a la cobertura de los laboratorios en función de los programas de estudio, quisiéramos precisar que ésta es completa y adecuada para las necesidades de la Carrera. Tal y como se señala en el Informe de pares evaluadores, "Fue posible constatar en la visita la existencia de tres laboratorios: El Laboratorio de Cartografía y usos múltiples (LABCUM); el Laboratorio de Geografía Física (LABGEO) y el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica (LABSIG); los tres directamente relacionados con las técnicas y tecnologías que en cada nivel deben adquirir los estudiantes como parte de su formación profesional. La escuela cuenta además con los equipos y licencias respectivas de software necesarios para potenciar el aprendizaje en los cursos de técnicas cuantitativas y cualitativas" (pág. 55) y que "En este sentido la infraestructura disponible pareciera ser suficiente en un contexto de cursos pequeños y de número de docentes que realizan las clases en la carrera" (pág. 56).

En relación al personal de apoyo técnico, en este momento existe un cargo de control por parte de una profesora de planta, además de la Secretaría de Escuela. Aun así, en vías de mejorar el funcionamiento existente, el Plan de Mejora del Informe de Autoevaluación ha considerado la contratación de un profesional técnico para esta labor (pág. 251).

Al respecto, el Consejo señala:

Se constata que la debilidad detectada persiste y que efectivamente es necesaria la incorporación del personal técnico específico, lo cual es asumido por la carrera en su plan de mejora y, por consiguiente, no existe contradicción entre lo señalado en el dictamen y lo consignado en el recurso.



Se estima insuficiente el respaldo dado por la institución, y en consecuencia se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 549.

v) La decisión de estar en la ciudad, implica ciertos costos asociados evidentes, tales como espacios comunes, canchas deportivas, áreas verdes, entre otros. La Universidad ha establecido convenios permanentes con instituciones donde se desarrollan actividades deportivas. En este sentido es importante remarcar lo señalado en el Informe de Autoevaluación, donde se indica que una opinión positiva del más del 54% de los estudiantes sobre la infraestructura de recreación, esparcimientos, así como de zonas adecuadas de recreación y esparcimiento.

El campus donde funciona Geografía tiene espacios de uso común para los estudiantes. De manera particular, la carrera de Geografía tiene habilitados espacios colectivos, tanto de descanso como para el desarrollo de otras actividades extra académicas, tal y como se muestra en las fotografías que siguen a continuación. (Se incluyen las fotografías).

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes presentados son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 549.

vi) Si bien la debilidad identificada es de carácter institucional y no de la carrera, quisiéramos señalar que la Universidad, tal y como se evidenció durante la visita de pares evaluadores, está llevando a cabo proyectos de inclusión de personas en situación de discapacidad, los cuales han sido impulsados por la DIRAE. Se trata puntualmente de dos proyectos: El primero de ellos es un Proyecto SENADIS, que en este momento está aún en ejecución, y es el que incorpora diversas adecuaciones arquitectónicas, incluyendo la instalación de un salva-escalera en la Biblioteca. El segundo corresponde a un FDI, el que será ejecutado a partir de marzo 2016 y que también considera mejoras en diseño universal. En los Anexos 15, 16 y 17 se presentan las evidencias asociadas estos proyectos, y además se adjuntan fotografías de algunas de las obras ya realizadas en la sede de Condell 373, que corresponde a la Facultad de Ciencias Sociales, a la que pertenece la Carrera de Geografía, y donde se encuentran sus dependencias (salas de clases, laboratoritos y oficinas) (Se incluyen las fotografías).

Al respecto, el Consejo señala:



Se constata que la universidad está realizando proyectos a fin de mejorar el acceso a minusválidos, con lo cual no se contradice con la observación señalada en el dictamen recurrido. Toda vez que la carrera reconozca una debilidad, no la hace desaparecer ni la invalida, sino que da cuenta de la capacidad de mejoramiento de la carrera, lo que es evaluado en la tercera dimensión (Capacidad de Autorregulación).

Se estima insuficiente el respaldo dado por la institución, y en consecuencia se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 549.

- 7. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen Nº 549, con relación a la Dimensión 3, Capacidad de Autorregulación:
 - i) Tal como se mencionó en el apartado anterior, el plan de estudio y sus programas no dan cuenta de la formación basada en competencias, siendo en este punto inconsistente con los propósitos de la unidad y la institución.
 - ii) La carrera otorga un grado académico, sin embargo, no está respaldado en términos de contenidos curriculares, teóricos y metodológicos de acuerdo al perfil de egreso.
 - iii) Aun cuando existe participación de actores en las instancias de toma de decisión, la participación de los estudiantes es insuficiente.
 - iv) En el proceso de autoevaluación el análisis crítico se observa como insuficiente ya que no se consideran acciones concretas en el plan de mejoramiento para todas y cada una de las debilidades detectadas.
- 8. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:
 - i) Tal y como se ha señalado previamente, en el punto 1, la Carrera de Geografía fue piloto a nivel de la Universidad para incorporarse al Sistema de formación basado en competencias. En este sentido no es posible afirmar que existe inconsistencia del plan de estudio y sus programas con los propósitos de la unidad o la institución (ver Anexos 6 y 7).

Más aún, este aspecto es reconocido como positivo por el Informe de Pares, donde se señala que "La Unidad Académica responsable de la carrera de Geografía, esto es la Escuela de Geografía, mantiene propósitos y objetivos



coherentes con el modelo educativo de la Universidad" (pág. 52) y por tanto de la unidad.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes presentados son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 549.

ii) La obtención del grado académico está claramente explicitada en la malla curricular, y en los programas de estudios asociados a ella. Tal aspecto es reconocido favorablemente en el Informe de Pares Evaluadores, donde se indica que "Para que los estudiantes puedan obtener el grado académico de Geografía deben cursar dos seminarios de grado complementarios que se encuentran ubicados al interior del Plan de Estudio en el séptimo semestre (Seminario de Grado I) y en el octavo semestre (Seminario de Grado II). Estos seminarios corresponden a una instancia de formación en la acción, que tienen por finalidad la elaboración y ejecución de un proyecto de investigación. Los Seminarios de Grado son ofertados durante todos los semestres, y están a cargo de dos profesores que imparten asignaturas en la carrera, habitualmente uno del Eje humano-social y otro del Eje físiconatural. Estos docentes realizan el seguimiento de los dos cursos, facilitando la tarea de enseñanza-aprendizaje" (páq. 53)

Así también, el mismo informe señala que "Quedó demostrada la existencia de mecanismos académicos tales como: Prácticas progresivas, Seminarios de Grado y Práctica Profesional, que permiten, por una parte, certificar que los titulados cuentan con las capacidades definidas en el Perfil de Egreso" (páq. 54)

Finalmente cabe señalar que periódicamente se realizan reuniones de control de contenidos por parte de cada coordinador de línea, así como también estos se encuentran explícitamente mencionados en los programas de curso de Seminario I y II, así como también en los programas de Trabajo de Campo y Talleres de Investigación e Intervención (ver Anexo 18) con los programas de estudio.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes presentados son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 549.

iii) En el Informe de Pares se ha indicado que "Durante el proceso de visita a la unidad se sostuvieron reuniones con actores internos y externos vinculados



a la carrera en cada una de las reuniones fue posible constatar una participación efectiva de todos los involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje" (pág. 60) y luego, que la existencia de "participación efectiva de los actores directos del proceso formativo" (pág. 61).

En este sentido, cabe señalar que la Universidad ha construido con los años una cultura participativa del gobierno universitario, siendo los consejos de Carrera, Escuela y Facultad, las principales instancias de resolución, comunicación y generación de iniciativas académicas. Al respecto, la apreciación de los estudiantes de Geografía es positiva, 88,2% opina que ellos son escuchados en sus demandas, y el 89,7% coincide en señalar que existen, al interior de la Universidad centros de estudiantes y otras agrupaciones que permiten canalizar sus demandas (p.227-228).

En este marco, tal y como ha sido indicado en el Informe de Autoevaluación existen mecanismos de participación estudiantil efectiva en todas las instancias de gobierno (Consejo de Escuela, Consejos Ampliados, Consejo de Facultad y Consejo Superior). Igualmente existe un horario protegido por la secretaria académica de la Universidad, para el desarrollo de los procesos de participación estudiantil. E igualmente participan en la defensa de los casos de eliminación por causales diversas" (pág. 231).

La participación de los estudiantes en instancias de tomas de decisión queda evidenciada a nivel de las instancias de elección de la Directora de Escuela, Decana de Facultad y Rector. En el primer caso, las últimas elecciones se realizaron el 30 de abril del 2015, y contó con la participación del XX% de los estudiantes de la carrera, cifra muy por el promedio de otras carreras de la institución (ver Anexo 19). Similarmente cabe señalar que el la participación de los estudiantes en el proceso de autoevaluación fue constante y notoria: tres estudiantes formaron parte de manera permanente en el Consejo de autoevaluación (ver Anexo 20), así como también a través de las encuestas, alcanzando un 81% de participación (Informe de Autoevaluación, pág. 237). Aun así, en el Informe de Autoevaluación se ha reconocido que en ocasiones la participación es poco sistemática y no en los niveles óptimos que quisiéramos tener, situación que responde básicamente a la permanente tensión entre las distintas formas que los estudiantes van configurando sus instancias de representación. Por ello este aspecto ha sido incorporado en el Plan de Mejora (pág. 254).

Al respecto, el Consejo señala:



La argumentación y antecedentes presentados son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 549.

iv) En relación a este aspecto es importante hacer notar lo indicado en el Informe de Pares, ya que ellos señalan que "el plan de mejoras alcanza un buen nivel de operatividad, haciéndose cargo de la mayoría de las debilidades y problemas identificados en la autoevaluación, aquellos aspectos no abordados por este plan quedan consignados lo que la unidad denomina los POA, que rigen las acciones anuales que enfrenta la escuela y va resolviendo los desafíos que no alcanzar a constituir debilidades estructurales" (pág. 61). En este sentido sostenemos que el Plan de Meiora se hace cargo efectivamente de las debilidades consignadas en el Informe de Autoevaluación, en tanto que aquellas que no son de carácter estructural y que van surgiendo en las diversas instancias auto-evaluativas y permanentes que tiene la carrera (Consejos de Escuela, Jornadas de Inducción y Evaluación, IPes, Reuniones de Ejes, entre otras señalas en el Informe de Autoevaluación), y que requieren soluciones de directa aplicación, son impulsadas a través de los POA.

Al respecto es posible observar las Actas de Consejos de Escuela, en particular en aquellas que han debido afrontar situaciones críticas y/o de emergencia (ver Anexo 21).

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes presentados son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 549.

Considerando la revisión solicitada por la institución del Dictamen 549 el Consejo concluye que resultan suficientes los antecedentes y argumentación adicionales para acoger el recurso de reposición.

RESUELVE:

A partir del análisis de los argumentos presentados por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en su recurso de reconsideración, pertinentes a 14 de las debilidades señaladas en el Dictamen 549, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Humanidades considera que se proporcionan antecedentes y evidencias nuevas y vigentes durante el proceso evaluativo y que son suficientes para modificar la conclusión del Dictamen.



El Consejo reitera la relevancia de abordar las recomendaciones planteadas y pendientes en el Dictamen 549.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acoge el recurso de reconsideración presentado por la carrera de Geografía de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, y en consecuencia se aumenta el plazo de acreditación otorgado por 5 (cinco) años, desde el 27 de Enero de 2016 hasta el 27 de Enero de 2021.

En el plazo señalado, la carrera de Geografía de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en los dictámenes números 549 y 575.

ALFÓNSO PADILLA GARRIDO Presidente Consejo Área Humanidades

AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁR Representante Legal

AcreditAcción